

Guayaquil, 2 de julio de 2020.

Señora Abogada
CAROLINA MARGOT VILLACIS ROMO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Ud. que la Junta General Universal de Socios de **MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirla Ud., por segunda vez para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción.

En tal virtud, le corresponderá ejercer todas las atribuciones que se encuentren contempladas en el Artículo Vigésimo Tercero y siguientes referente al cargo, del Estatuto Social. Principalmente ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma, en juicio o fuera de él.

MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura la pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Cuadragésima Encargada, Dra. Paola Andrade, con fecha 30 de agosto de 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


AB. CAROLINA VILLACIS ROMO
SECRETARIO - AD HOD

NOTA DE ACEPTACIÓN: ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 2 de Julio de 2020.


CAROLINA MARGOT VILLACIS ROMO
C.C.: 092264307-7
Ecuatoriana

BLANCO
BLANCO

BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:18.469
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

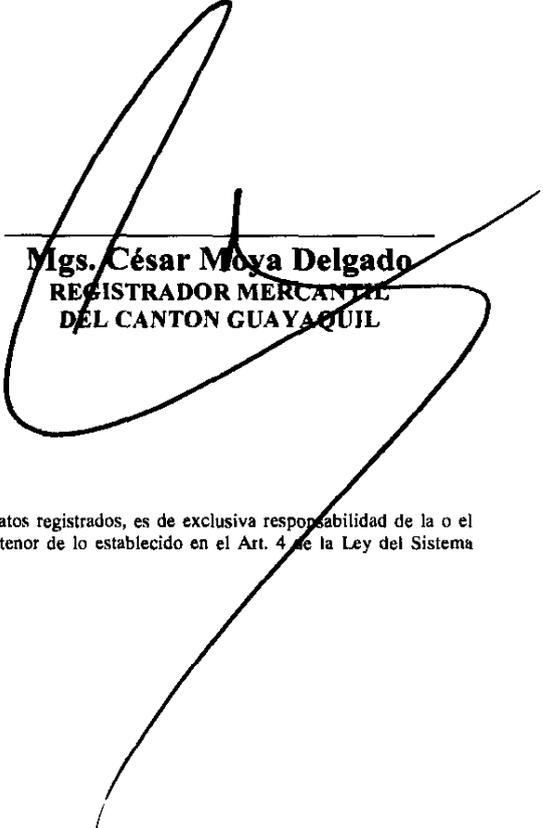
1.- Con fecha tres de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MEDICPOINT RESONANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.**, a favor de **CAROLINA MARGOT VILLACIS ROMO**, de fojas **42.826 a 42.864**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.322**.

ORDEN: 18469



Guayaquil, 08 de julio de 2020

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0201019

2011

Boi